

CEDULA DE NOTIFICACION

Razón Social: Fundación CAUCE: Cultura Ambiental Causa Ecológica - Paraná - Dpto Paraná

Domicilio Legal: Monte Caseros 562 - PARANA - ENTRE RÍOS.-

Obra: "Construcción Pista de Atletismo y Refuncionalización Gimnasio Complejo Parque Berduc - Paraná- Departamento Paraná".-

En virtud de la solicitud de información pública efectuada en Expte 2.635.759, se notifica a Ud. por la presente y se entrega Copia del Informe Vertido, obrante en autos.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Paraná, 13 de abril de 2022.-

Gra. MARÍA AYELEN ACMA
Directora
Dirección Presupuestaria Administrativa
Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones

Razón Social: Fundación CAUCE: Cultura Ambiental Causa Ecológica - Paraná - Dpto Paraná

Domicilio Legal: Monte Caseros 562 - PARANA - ENTRE RÍOS.-

Obra: "Construcción Pista de Atletismo y Refuncionalización Gimnasio Complejo Parque Berduc - Paraná- Departamento Paraná".-

Siendo el día 22 del mes de Abril de 2022, se hace entrega de copia a: Comis. Atai siendo la hora..... quien presta conformidad.-

FIRMA

ACLARACIÓN

DNI

Expte. Nº 2635759

**REF.: FUNDACIÓN CAUCE SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL SOBRE LA OBRA:
"CONSTRUCCIÓN PISTA ATLETISMO Y REFUNCIONALIZACIÓN GIMNASIO COMPLEJO PARQUE BERDUC - PARANÁ - DEPARTAMENTO PARANÁ"**


Según lo solicitado, desde esta Dirección se detallan los siguientes puntos para dar respuesta a lo indicado a fs. 01.

1. El límite del trabajo es el que está determinado por la línea de pilotes y tabique de hormigón armado a ejecutar, que figura en el Plano S1E01 de la documentación del proyecto de la obra. Coincide con los límites actuales del terreno dedicado a la pista de atletismo, y no debe comprometer el estado de la flora existente sobre la barranca del Arroyo La Santiagueña.
2. El proyecto prevé la remoción del cerco existente y será reemplazado por alambrado romboidal, que deberá colocarse sobre el tabique de hormigón mencionado en el punto anterior.
3. En el ítem de desmonte se incluye la remoción de árboles existentes que se ubican en los sectores hacia donde se amplía la pista de atletismo o cualquiera de los espacios que se desarrollan en el proyecto. Específicamente en los sectores Norte y Noroeste de la Pista existente. Más allá de ello, en los casos en los que sea posible, se deberá estudiar junto a la DIRECCION DE OBRA, la posibilidad de evitar su remoción.
Se entiende que los árboles ubicados sobre el límite hacia la barranca, además de estar ubicados fuera de los alcances del proyecto y pertenecer a la flora del Arroyo, sirven como contenedores del terreno natural, es por esto que el proyecto no contempla retirar ninguno de ellos. Todas las especies arbóreas necesitan la autorización expresa de la DIRECCION DE OBRA para su retiro.
4. La ubicación del ingreso vehicular del servicio de emergencias médicas se encuentra a 82.35 metros de distancia del Muro Medianero existente al OESTE del Parque, sobre calle Nogoyá. El ancho del ingreso vehicular es de 5,00 metros.

5. El proyecto cuenta con un sistema de desagües pluviales nuevo en los sectores a intervenir y un vertedero pluvial a cielo abierto para favorecer un drenaje correcto y contralado del agua de lluvia, evitando el excedente de agua superficial y la posible erosión de la barranca.
6. En caso de ser utilizado, el herbicida deberá ser determinado por un profesional en la materia, que deberá actuar bajo la supervisión de la DIRECCIÓN DE OBRA mientras dure la misma y bajo la supervisión de las autoridades o personal del Paque Berduc una vez finalizada la misma.
Este profesional deberá informar sobre sus características y la manera de utilizarlo/manipularlo correctamente, para no provocar daños e inconvenientes tanto a las personas como a los animales.
7. Al día de la fecha, el proceso administrativo no se encuentra en la instancia de inicio de obra, por lo que no se está en condiciones de dar respuesta a la solicitud de este punto.
8. Al día de la fecha, el proceso administrativo de evaluación de propuestas para adjudicar la obra no se encuentra finalizado, por lo que no se está en condiciones de dar respuesta a la solicitud de este punto.

Como se indicó en consultas precedentes, la documentación del proyecto para la obra de referencia se encuentra en el sitio que se indica a continuación. El mismo de es acceso público: https://www.entrieros.gov.ar/minplan/licitaciones/lpn_ssavc_2021-32

De igual manera, mediante los recursos administrativos disponibles, puede solicitar vista de las actuaciones correspondientes al proyecto ejecutivo para la obra.


Arq. DIEGO ALBERTO MONINO
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
Subcomisión de Arquitectura y Construcción

13/09/22.